



**MEMORIA DE LABORES**  
**INSPECTORÍA GENERAL DE SEGURIDAD**  
**PÚBLICA**

**JUNIO 2014 A MAYO 2015**

Lic. Ricardo Salvador Martínez  
**Inspector General de Seguridad Pública, Ad honorem**



## INDICE

I.	ANTECEDENTES.....	3
II.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA LEY.....	5
III.	PRESUPUESTO .....	11
IV.	ACTIVIDADES EN PROCESO EN EL MARCO DE LEY Y REGLAMENTO. ....	11
V.	ANEXOS.....	11



## MEMORIA DE LABORES

### I. ANTECEDENTES

Las labores desarrolladas por Inspectoría General, en el año correspondiente a junio 2014 a mayo 2015, se enmarcan en el fortalecimiento de la Institución a través de la creación de la nueva Ley Orgánica de la Inspectoría General de Seguridad Pública, en la cual el Legislador le da el mandato de controlar y fiscalizar los servicios operativos y de gestión de la Policía Nacional Civil y de la Academia Nacional de Seguridad Pública, con especial observancia al respeto de los Derechos Humanos.

La Inspectoría General, antes como un órgano dependiente de la Policía Nacional Civil, pasa a ser una institución adscrita del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, a partir del ocho de noviembre de dos mil catorce, con la entrada en vigencia de la Ley Orgánica supra citada.

Dicho cuerpo legal, le otorga nuevas atribuciones, que requieren para su cumplimiento, la adopción de acciones estratégicas para cumplir con dicho mandato legal.

En ese sentido, se consideran como acciones de fortalecimiento de la Inspectoría General, los siguientes ejes estratégicos:

1. **Organización:** La organización eficiente y eficaz de la Inspectoría General de Seguridad Pública le permitirá ser una entidad rectora del control de los procedimientos y de gestión de la PNC y ANSP.
2. **Descentralización:** Para ejercer el control y la supervisión de los servicios de la PNC y ANSP y el comportamiento ético de los funcionarios, a nivel nacional.
3. **Rediseño y simplificación de procesos** de atención de denuncias o quejas, investigación y procesos disciplinarios, inspección de servicios policiales, de gestión y funcionamiento de la PNC y ANSP.
4. **Identificación de la demanda y percepción social** sobre los servicios policiales y del ente rector de la educación policial, la confianza y credibilidad institucional y el control.
5. **Sistemas de información interna** fluidos, transparentes, actualizados y completos para el mejor desempeño de Inspectoría General y para el acceso de la información de las instituciones y la sociedad salvadoreña.



6. **Recursos humanos profesionales**, actualizados, estables y motivados, comprometidos con el ejercicio del control y la supervisión al trabajo y la conducta de los miembros de las instituciones sujetas a la contraloría y fiscalización.

El artículo cinco de la Ley Orgánica, establece que para el cumplimiento de su mandato, tendrá atribuciones, entre las cuales se citan las más relevantes:

- a) Vigilar y controlar el funcionamiento de todos los órganos, dependencias, unidades y servicios operativos y de gestión de la Policía Nacional Civil y de la Academia Nacional de Seguridad Pública;
- b) Supervisar el cumplimiento al respeto de los derechos Humanos en las actuaciones de los miembros de la PNC y de la ANSP.
- c) Garantizar la observancia del Código de Conducta Policial y la ética que exige el ejercicio de las funciones correspondientes a la Policía Nacional Civil;
- d) Supervisar la conducta de los servidores Públicos de la ANSP y de los alumnos de acuerdo a los principios éticos que rigen la función pública y el cumplimiento curricular previamente aprobado por el Consejo Académico de la ANSP, de acuerdo como se estipula en su Ley Orgánica;
- e) Evaluar y supervisar los planes, programas, instrumentos y procedimientos policiales, a fin de promover que los mismos sean respetuosos y garantes de las leyes nacionales e internacionales;
- f) Verificar el cumplimiento del Régimen Disciplinario en la Academia Nacional de Seguridad Pública y de la Policía Nacional Civil, de acuerdo a lo establecido en las normas que rigen a ambas instituciones;
- g) Recibir e investigar y dar trámite respectivo a las denuncias de la ciudadanía acerca de la actuación de los miembros de la PNC y de la ANSP;
- h) Ejercer la dirección funcional de la investigación disciplinaria interna de la PNC y ANSP;

A partir de estas funciones se presentan las acciones y labores realizadas por Inspectoría General durante el periodo junio 2014 a mayo 2014 y que responden a los ejes estratégicos anteriormente señalados, los cuales están en concordancia con el Plan Estratégico Quinquenal 2015-2019

#### A) PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Antes de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Inspectoría General, ésta era un órgano dependiente de la Policía Nacional Civil, razón por lo cual, formaba parte del Plan Estratégico de dicha Institución. Con la nueva Ley y con el acompañamiento del Departamento de Planificación del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, se comenzó a partir del 30 de enero del presente año,



en la elaboración del Plan Estratégico de la Inspectoría General, el cual entró en la fase de validación por ese Ministerio. Asimismo, con el Plan Operativo Anual.

#### **B) MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN**

Se está trabajando en un Manual de Procedimientos de Actuación de la Inspectoría General, para ejercer el control y la supervisión de los servicios de la PNC y ANSP y el comportamiento ético de los funcionarios, a nivel nacional de ambas instituciones.

#### **C) ELABORACIÓN DE PROYECTOS**

Se ha elaborado el Proyecto de “Fortalecimiento Tecnológico, Logístico y de Capacitación de Inspectoría General de Seguridad Pública”, con el cual se pretende que a través de la Cooperación Nacional e Internacional se pueda financiar y lograr la descentralización de las Oficinas de Quejas y Denuncias en cada cabecera departamental, así como la mejora de la infraestructura ya existente.

Asimismo, diseñar e implementar el Plan de modernización de la Administración Digital y del Sistema integrado en Línea, para el registro, control y seguimientos de la denuncia; Capacitación especializada de su personal para el logro de los objetivos institucionales.

#### **D) REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA INSPECTORÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Se está trabajando en propuestas de reformas a la Ley Orgánica, especialmente para que las Unidades de Control, Derechos Humanos, Asuntos Internos y de Investigación Disciplinaria vuelvan a ser Unidades Adscritas de la Inspectoría General, para tener el suficiente recurso humano para la supervisión de dichas instituciones.

## **II. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA LEY.**

En cuanto al cumplimiento de las funciones propias de control y fiscalización, se puede informar lo siguiente:

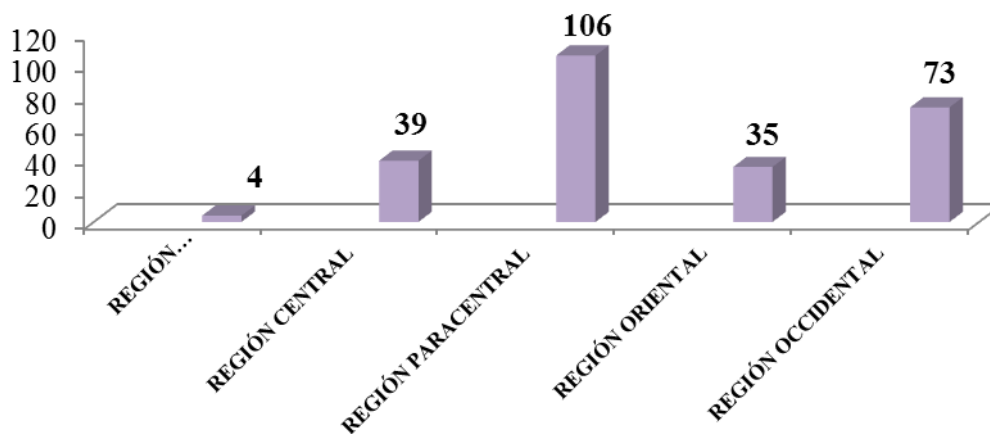
### **1. ACTIVIDADES DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y DE GESTIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.**

Una de las principales funciones que tiene la Inspectoría General, es la de verificar que los servicios policiales operativos y administrativos se desarrollen en cumplimiento a lo establecido en la Constitución de La República, Leyes, Reglamentos y Normativas vigentes, con irrestricto apego a los derechos humanos y en consideración a las demandas sociales, mediante la inspección y la investigación de procedimientos policiales, para contribuir a una actuación policial eficaz y a la conducta ética de los miembros de la PNC.

Durante el presente año, se realizaron 257 acciones de supervisión de planes operacionales de la PNC, los cuales se detallan a continuación: (Se anexan fotografías)

### SUPERVISIÓN A OPERATIVOS Y DE GESTIÓN POLICIALES (JUNIO 2014 A MAYO 2015)

MES	REGIÓN METROPOLITANA			REGIÓN CENTRAL			REGIÓN PARACENTRAL			REGIÓN ORIENTAL			REGIÓN OCCIDENTAL			TOTAL
	OC	OIR	Control vehicular	OC	OIR	Control vehicular	OC	OIR	Control Vehicular	OC	OIR	Control Vehicular	OC	OIR	Control Vehicular	
Junio	2	0	0	6	4	0	3	6	0	5	2	0	0	9	0	37
Julio	1	0	0	3	7	0	4	4	0	0	0	0	0	5	0	24
Agosto	1	0	0	1	3	0	9	10	0	2	1	6	3	11	5	52
Septiembre	0	0	0	3	2	3	7	9	0	1	0	18	3	12	1	59
Octubre	0	0	0	2	2	2	2	2	0	0	0	0	2	10	0	22
Noviembre	0	0	0	0	0	0	6	18	1	0	0	0	3	1	0	29
Diciembre	0	0	0	0	0	1	6	18	1	0	0	0	5	1	2	34
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>37</b>	<b>67</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>24</b>	<b>16</b>	<b>49</b>	<b>8</b>	<b>257</b>
<b>Total por región</b>	<b>4</b>			<b>39</b>			<b>106</b>			<b>35</b>			<b>73</b>			<b>257</b>



## 2. SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS DE COMPRAS

Relativo a la supervisión de los servicios de gestión, Inspectoría General tuvo 21 participaciones como observadores de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la PNC, entre estos, seis casos relacionados a contratación directa y relacionadas a adquisición de uniformes, chalecos y llantas y 15 relacionadas a licitaciones para la compra de motos, municiones, equipo de telecomunicaciones, Proyectos de construcción, Medicamentos, material de laboratorio médico, entre otros.

## 3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE REGIONALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DE LA PNC

Desde el año 2014, Inspectoría General trabajó en el Plan de Regionalización de la Unidad de Derechos Humanos, el cual fue aprobado por el señor Director General, iniciando el Curso de preparación de los aspirantes a pertenecer a dicha Unidad el día 03 de marzo de 2015 y finalizó el

15 de mayo del año en curso, participando un total de 29 aspirantes, quienes a la fecha esperan la autorización del traslado de la Dirección General.

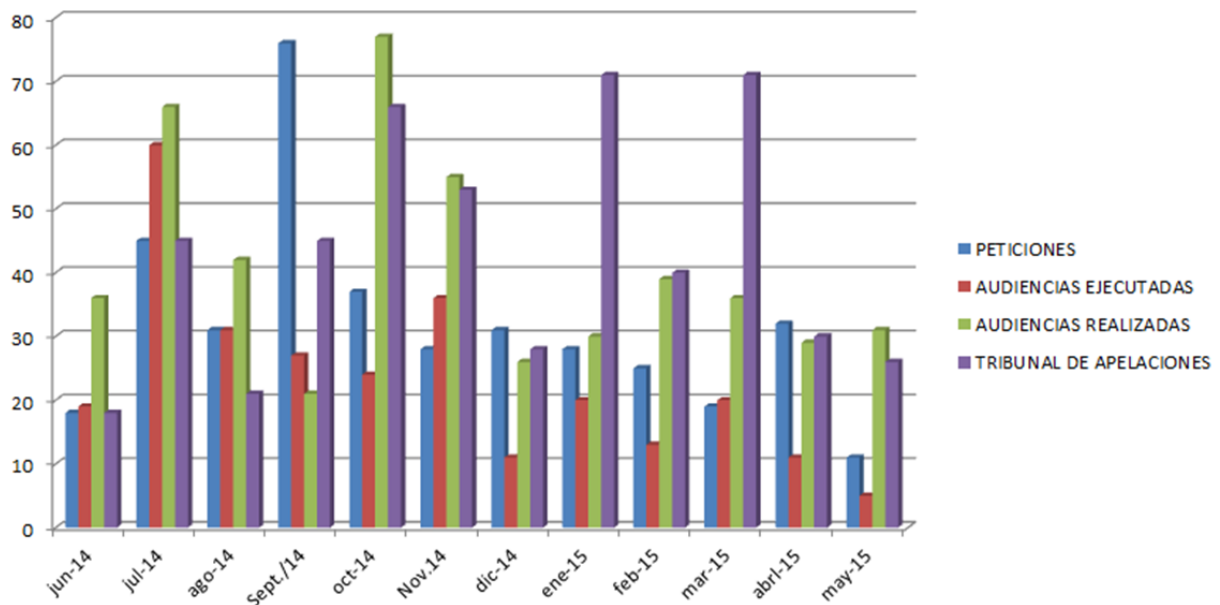
#### 4. DISCIPLINA Y LABORES DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

La función de verificación del régimen disciplinario policial y de la Academia Nacional de Seguridad Pública, se realiza a través de los Delegados Departamentales de Inspectoría General y de la Unidad de Investigación Disciplinaria, que investiga las faltas disciplinarias graves y muy graves cometidas por personal policial, bajo el direccionamiento funcional de Inspectoría General.

En relación al control del Régimen Disciplinario de la ANSP, se ha designado a un Delegado Departamental para tal fin.

En ese sentido el presente cuadro refleja, el número de audiencias realizadas por los diferentes Tribunales Disciplinarios a nivel nacional:

TRIBUNAL DISCIPLINARIO												
	jun-14	jul-14	ago-14	sept./14	oct-14	Nov.14	dic-14	ene-15	feb-15	mar-15	abril-15	may-15
PETICIONES	18	45	31	76	37	28	31	28	25	19	32	11
AUDIENCIAS EJECUTADAS	19	60	31	27	24	36	11	20	13	20	11	5
AUDIENCIAS REALIZADAS	36	66	42	21	77	55	26	30	39	36	29	31
TRIBUNAL DE APELACIONES	18	45	21	45	66	53	28	71	40	71	30	26

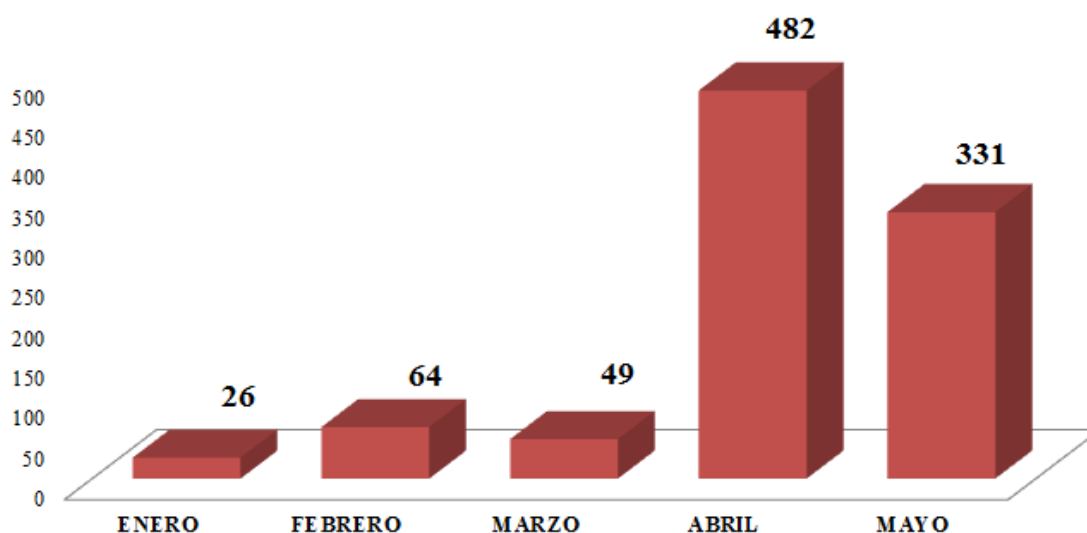


## 5. DIRECCIONAMIENTOS FUNCIONALES

Este tipo de actividades se iniciaron con la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de la Inspectoría General de Seguridad Pública.

DIRECCIONES FUNCIONALES		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		TOTAL ENE-MAY-15
		Cantidad		Cantidad		Cantidad		cantidad		cantidad		
		programada	realizada	programada	realizada	programada	realizada	programada	realizada	programada	realizada	
D.G	DNIG		1		0		0		84		79	164
	UID	10 por Delegado	6	10 por Delegado	15	10 por Delegado	2	10 por Delegado	70	10 por Delegado	37	130
	Secciones Disc.		19		49		47		326		198	639
	ANSP		0		0		0		2		17	19
			26		64		49		482		331	952

### DIRECCIONES FUNCIONALES EJECUTADAS 2015



## 6. RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

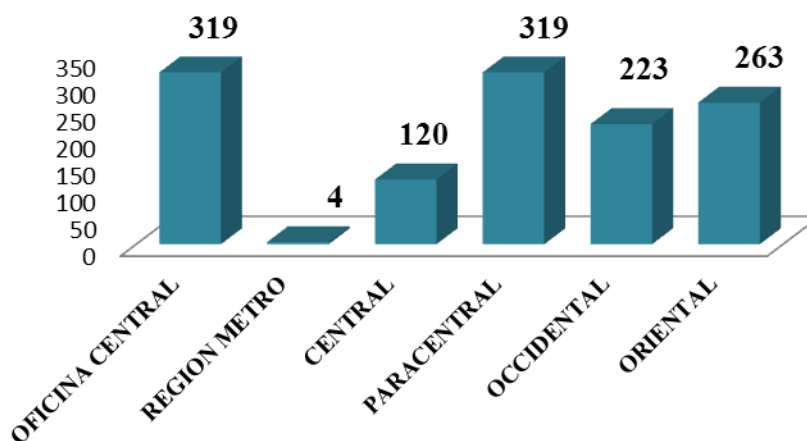
Las diferentes oficinas de Inspectoría General, además, reciben denuncias por hechos constitutivos de faltas disciplinarias, el siguiente cuadro refleja el número de denuncias recibidas a nivel nacional en el periodo en comento:

Se ha iniciado la revisión de procesos internos de recepción de denuncias y de investigación e identificación de las violaciones atribuidas al personal policial, con el objeto de mejorar el control sobre los casos disciplinarios que ingresan a Inspectoría. Se ha diseñado un Sistema de Seguimiento de Denuncias a través de una base electrónica, que coadyuvará al registro de las denuncias y seguimiento de éstas e implementado una prueba piloto en la oficina central de Inspectoría.



MES REGION	OFICINA CENTRAL	REGION METROPOLITANA	REGION CENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION OCCIDENTAL	REGION ORIENTAL	TOTAL
JUNIO	19	0	17	35	20	22	113
JULIO	48	0	11	44	26	23	152
AGOSTO	20	0	13	40	21	23	117
SEPTIEMBRE	29	1	14	27	25	31	127
OCTUBRE	23	0	16	25	18	17	99
NOVIEMBRE	26	2	6	38	21	24	117
DICIEMBRE	22	1	8	17	16	14	78
ENERO	22	0	9	17	15	23	86
FEBRERO	35	0	10	13	22	21	101
MARZO	18	0	1	31	19	25	94
ABRIL	33	0	15	32	9	19	108
MAYO	24	0	0	0	11	21	56
<b>TOTALES</b>	<b>319</b>	<b>4</b>	<b>120</b>	<b>319</b>	<b>223</b>	<b>263</b>	<b>1248</b>

### DENUNCIAS RECIBIDAS A NIVEL NACIONAL

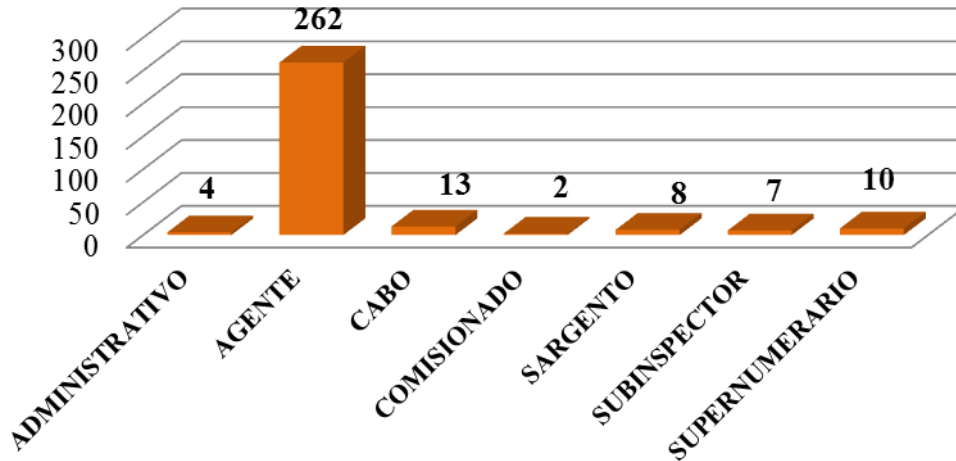


## 7. ACCIONES DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS POR PERSONAL POLICIAL

Inspectoría General, recibe información por parte del Centro de Coordinación y Control Policial, relacionada a personal policial detenido por diferente tipología de delitos, para el seguimiento correspondiente. En este rubro, es importante señalar, que en estos casos, cuando existe el direccionamiento funcional de la Fiscalía General de la República, la resolución 18-2008 de la Sala de lo Constitucional de la Honorable Corte Suprema de Justicia, inhibe a la administración pública el inicio de la investigación por el principio de prevalencia o primacía que la jurisdicción penal ostenta sobre la Administración.

A continuación se presenta la gráfica que refleja el personal detenido por diferentes categorías, del periodo comprendido de junio a diciembre de 2014.

### PERSONAL DETENIDO DE JUNIO 2014 A MAYO 2015

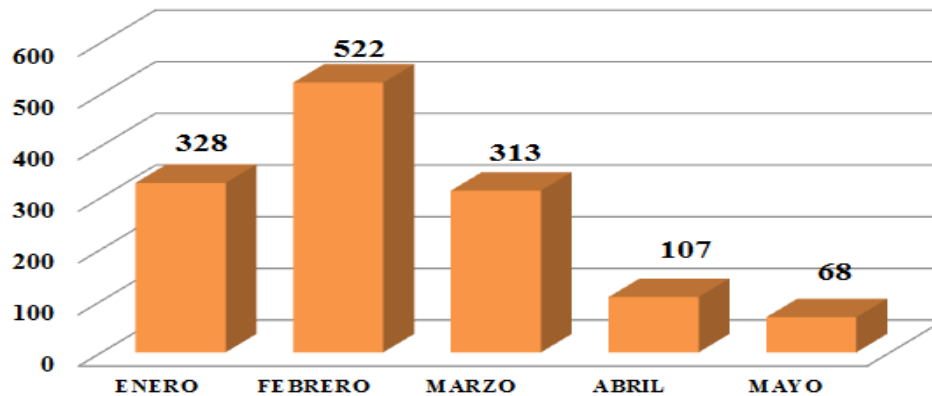


### 8. ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE VIOLACIONES Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

Se ha desarrollado actividades de Promoción en materia de derechos humanos, Código de Conducta policial, Ley de Ética Gubernamental y acciones encaminadas al respeto y garantía de derechos del personal policial y administrativo, asimismo la realización de dopajes al personal operativo y administrativo de la PNC, datos que se reflejan en el siguiente cuadro.

DOPAJES DE ENERO A MAYO DE 2015	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		TOTAL
	Cantidad		Cantidad		Cantidad		cantidad		cantidad		
	programada	realizada	programada	realizada	programado	realizada	programado	realizada	programado	realizada	
Número de dopajes	1/región	7	1/región	10	1/región	2	1/región	3	1/región	5	27
Dopajes Personal: PNC: _ ANSP:	50	328	50	522	50	313	50	107	50	68	1338

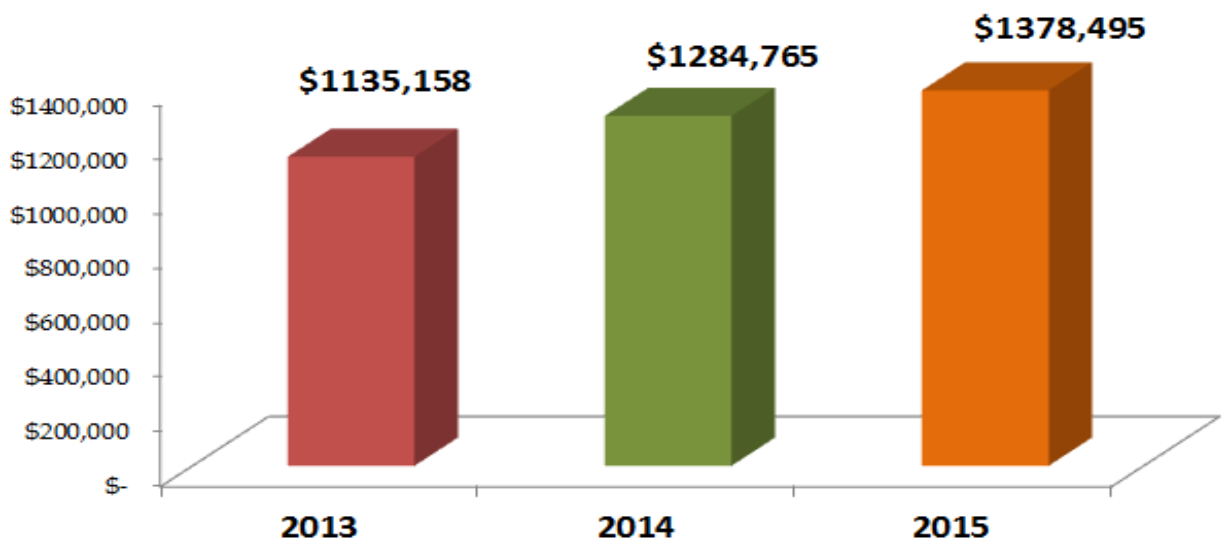
### DOPAJES REALIZADOS AÑO 2015



### III. PRESUPUESTO

En cuanto al presupuesto Inspectoría General ha venido incrementando año con año, pero siempre ha sido insuficiente de acuerdo a las necesidades lo cual le ha permitido solicitar refuerzos presupuestarios para finalizar cada año la gestión. Por otro lado, en el marco del proceso de fortalecimiento de la Inspectoría General de la PNC, se está trabajando en la Proyección Presupuestaria de Funcionamiento con la nueva Ley para el año 2016, así como la proyección de los recursos humanos, logísticos y financieros para la inversión de la infraestructura, mobiliario, equipamiento, equipo tecnológico.

### PRESUPUESTOS ASIGNADOS A INSPECTORÍA GENERAL



### IV. ACTIVIDADES EN PROCESO EN EL MARCO DE LEY Y REGLAMENTO.

MANUALES TOMANDO EN CUENTA EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA.

Se desarrollará un proceso de revisión y actualización de los manuales de funcionamiento, organización, normas y procedimientos y descripción de puestos de la Inspectoría General de Seguridad Pública, de acuerdo a la nueva normativa.

### V. ANEXOS

San Salvador, 11 de junio de 2015

Lic. Ricardo Salvador Martínez  
Inspector General de Seguridad Pública, Ad honorem

# ANEXOS

## CHARLAS INFORMATIVAS EN FORMACIONES GENERALES



## DOPAJES EN EL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN



## DOPAJES EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL



## PARTICIPACION EN OPERATIVOS POLICIALES

